

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-262358- -8	FECHA: 2015-11-09 18:17:53
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 13-262358- -8
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 13364
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/035938				
Fecha de Presentación Internacional	01/05/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-262358-00000-0000	06/Noviembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-262358-00007-0000	17/Septiembre/2015
Dibujos:	Rad. N° 13-262358-00000-0000	06/Noviembre/2013
Oposiciones:	Rad. N° 13-262358-00001-0000	06/Febrero/2014
Prioridad:	CN 201110125981.9	05/Octubre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11.

Título de la solicitud: "Artículo que incluye señal visual para comunicación de percepción de Profundidad" (Ver Radicado N° 13-262358-00000-0000).

El problema técnico planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un artículo absorbente, con el cual se pueda comunicar características funcionales mejoradas que le den la percepción de profundidad al usuario que mira la superficie de la parte superior del artículo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio plantea una estructura única de un artículo absorbente en donde la percepción de profundidad se proporciona por medio de una pluralidad de porciones no coloreadas y una pluralidad de porciones coloreadas con un solo color, la pluralidad de porciones no coloreadas y porciones coloreadas coadyuvan a crear una percepción de profundidad por el usuario que mira la superficie de la parte superior del artículo absorbente.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/15.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En las reivindicaciones 1 a 4 y 8 a 11 presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: "*porciones coloreadas*", "*porciones no coloreadas*", "*color*". Los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general o definir claramente los rangos.

Las reivindicaciones 1, 5 y 11 hace referencia a efectos como lo son: "*para crear una percepción de profundidad en el artículo absorbente por el usuario que mira la superficie superior del artículo absorbente*", "*de manera que irradian hacia afuera...*", lo cual no es permitido para caracterizar la invención, ya que incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se le sugiere al solicitante que coloque al frente de la característica o del elemento, el número de referencia de las gráficas o dibujos, guardando correspondencia con el capítulo descriptivo y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

5. Análisis de las oposiciones

Argumentaciones de CMPC TISSUE S.A.

1. Afirma la oponente que esta solicitud pretende obtener patente para un artículo absorbente el cual carece de novedad y altura inventiva puesto que dicho artículo a la luz de los documentos US 2006/111684 de fecha de publicación 25 de mayo de

2006, US 2009/157021 de fecha de publicación 18 de junio de 2009 y US 2005/38402 de fecha de publicación 17 de febrero de 2005, presenta características ampliamente conocidas en el estado de la técnica y que además no representa una solución o ventaja respecto al mismo.

2. Afirma la oponente que en la única reivindicación independiente que se presenta en la solicitud *“lo que se intenta proteger corresponde únicamente a una configuración de la disposición de los distintos elementos que conforman un artículo absorbente, en donde se incluye un eje transversal, uno longitudinal, las capas superior e inferior, el núcleo y una pluralidad de porciones de color para crear percepción de profundidad dentro del artículo absorbente”*.
3. Manifiesta que son ampliamente conocidos en el estado de la técnica los productos absorbentes como toallas sanitarias femeninas y protectores diarios con objetos gráficos visibles desde la superficie superior del artículo donde los objetos gráficos forman un patrón, que el hecho que dicho patrón formado por los objetos gráficos en el artículo genere una *“percepción”* determinada no puede constituir un efecto técnico nuevo, con altura inventiva que este solucionando un problema de la técnica.

Respuesta de la solicitante

1. Afirma la solicitante su respuesta a la pretensión del escrito de oposiciones por cuanto, la invención presentada por el solicitante es una invención patentable a la luz de la Decisión 486 y cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.
2. Considera el solicitante que el opositor no acredita su legítimo interés para presentar oposición, ya que no presenta ninguna evidencia con la cual confirme que se encuentra en preparativos para comercializar o bien se encuentre comercializando el artículo absorbente materia de la presente invención.
3. Manifiesta el solicitante que el opositor Cmpc Tissue S.A. no presenta ningún argumento motivado y fundamentado en contra de la materia objeto de la invención.
4. El solicitante desea aclarar que el problema técnico objetivo de la solicitud es *“proporcionar una estructura única de un artículo absorbente, en donde la percepción de profundidad se proporciona por medio de una pluralidad de porciones no coloreadas y una pluralidad de porciones coloreadas que tienen un solo color; la pluralidad de porciones no coloreadas y porciones coloreadas coadyuvan a crear una percepción de profundidad para el usuario que mira la superficie de la parte superior del artículo absorbente con el fin de brindar al usuario propiedades mejoradas de manejo de fluidos u otras propiedades funcionales, las cuales normalmente están ocultas al consumidor.”* –subrayado fuera del texto- y por lo cual el artículo absorbente reclamado en la solicitud es novedoso e inventivo frente a los documentos D1 a D3.

Respuesta del examinador técnico

Los documentos presentados en la oposición cumplen con haber sido publicados antes de la fecha de prioridad de la solicitud y desvirtúan la novedad y nivel inventivo del objeto de esta solicitud; por lo cual se consideraran dentro del examen de patentabilidad los documentos US 2009/157021 y US 2005/0038402

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 05 de Octubre de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2009/157021	"Articles with Informative Patterns, and methods of making the same"	18 junio 2009
D3	US 2005/0038402	"Absorbent Article"	17 febrero 2005

El documento D1¹ divulga un artículo para el cuidado personal absorbente. El artículo incluye un cuerpo que tiene medios absorbentes internos y una superficie exterior. Una pluralidad de elementos gráficos visibles a lo largo de la Superficie exterior forma un patrón que crea una ilusión óptica de movimiento (Párr. 3).

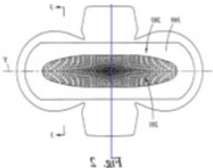
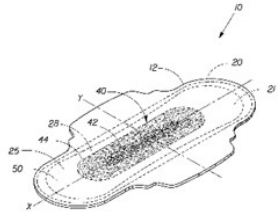
El documento D3² divulga un artículo absorbente que provee una señal multitono de al menos un color, el efecto de la señal multitono crea la precepción de profundidad a un usuario que observa la superficie superior del artículo absorbente (Párr. 2).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un artículo absorbente que comprende..."* (Ver pág. 7 Rad. N° 13-262358-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D3
Un artículo absorbente que comprende:	Una modalidad de la invención se relaciona con un artículo absorbente de cuidado personal (Párr. 3)	El artículo absorbente (10) (Párr. 0024).
un eje que se extiende longitudinalmente	Eje longitudinal Y (Fig. 2).	Como se puede observar en la figura 1, se determinan dos ejes, el eje longitudinal Y, y el eje X que se extiende transversalmente.
un eje que se extiende transversalmente	En la figura 2, se observa que el artículo es simétrico en el eje perpendicular a Y, por tanto dicha característica está implícita. 	 Fig. 1
una superficie superior	Una cubierta superior permeable (300),..., el paño (200) presenta respectivamente una cara orientada al cuerpo (Párr. 22).	Una superficie superior (13), una superficie inferior (14) (no visto) y una periferia (12) que comprende una lámina superior (25) (Párr. 0023).
una capa de cubierta		
una capa de barrera	Una cubierta posterior sustancialmente impermeable a los líquidos (302). (Párr. 22).	El artículo absorbente (10) comprende además una lámina posterior (15) (no mostrado) que tiene una prenda enfrentada (16) (no mostrado) (Párr. 0023).
un núcleo absorbente dispuesto entre la capa de cubierta y la capa de barrera	Un núcleo absorbente (301) posicionado entre la cubierta superior (300) y la cubierta posterior (302).	El núcleo absorbente (20) está posicionado entre la lámina superior (25) y la lámina posterior (15) (Párr. 0024).

1 https://www.google.com.co/patents/US20090157021?dq=US+2009/157021&hl=es&sa=X&ved=0CB0Q6AEwAGoVChMI9_K6rbqryAIVRxweCh3dnA-N
2 https://www.google.com.co/patents/US20050038402?dq=US+2005/0038402&hl=es&sa=X&ved=0CB0Q6AEwAGoVChMIjPuDbqryAIVR9leCh2Mlwm_

Porciones coloreadas, cada una de las porciones coloreadas tienen un color que es el mismo de todas las otras porciones coloreadas	El artículo de la reivindicación 1 donde todos los elementos gráficos tienen un mismo tono de color (Reiv. 9). La figura 2, ilustra una aplicación en una toalla sanitaria femenina (200) donde se usa una ilusión óptica de movimiento y elevación formada por una pluralidad de elementos gráficos (201) acomodados en un patrón (203). Los elementos gráficos (201) incluyen formas ovaladas definidas por el espacio entre los óvalos que es de un tono de color diferente que los óvalos (ej. Azul) (Párr. 0020).	La parte coloreada (40) (Párr. 0024). No se menciona que todas las porciones coloreadas tienen un color que es el mismo de todas las porciones
Porciones no coloreadas;	Los elementos gráficos incluyen formas definidas por los espacios entre los patrones coloreados, que pueden ser del mismo color del paño (e.g. blanco). (Párr. 20).	La parte no coloreada (50) (Párr. 0024).
En donde cada porción coloreada y no coloreada incluye una porción de esta, que tiene un ancho de 6.4 mm	No lo menciona	La implementación de una medición de color utilizando un espectrofotómetro Hunter Labscan XE, de reflectancia de acuerdo con el método ASTM E 1164-94 (Párr. 0042). No menciona que cada porción coloreada o no coloreada tiene un ancho de 6.4 mm

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan un artículo absorbente que en su superficie presenta porciones coloreadas en diferentes formas para crear patrones de ilusión óptica que den una percepción de profundidad en una persona que observe la cara superior de dicho artículo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el artículo absorbente descrito en D1, consiste en que el documento D1 no menciona que cada porción coloreada y no coloreada incluye una porción de esta que tiene un ancho de 6.4 mm.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el artículo absorbente descrito en D3 consiste en que este último no menciona, que todas las porciones coloreadas tienen un color que es el mismo de todas las porciones y que cada porción coloreada y no coloreada incluye una porción de esta que tiene un ancho de 6.4 mm.

El efecto que logra el incluir que cada porción coloreada y no coloreada incluya un ancho de 6.4 mm, es que permite asegurar la medición de color del artículo absorbente por medio del uso de un instrumento de geometría Labscan XE 45/0, de acuerdo al diámetro del puerto el cual debe quedar completamente entre la porción coloreada o la porción no coloreada, sin traslapar ninguna de las porciones coloreadas o no coloreadas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el artículo absorbente conocido en D1, tal que se pueda asegurar la medición de color con el instrumento Labscan XE 45/0 de la porción coloreada y no coloreada sin traslapar ninguna de las porciones?”.

Sin embargo, el documento D3 ya había divulgado previamente la implementación de una medición de color utilizando un espectrofotómetro Hunter Labscan XE, de reflectancia de acuerdo con el método ASTM E 1164-94, el cual es un método estándar, donde se deben considerar los ajustes específicos del instrumento, con el cual las mediciones no deben hacerse con superposición de la frontera de dos partes sombreadas, el equipo tiene un puerto con un diámetro de 0.70 pulgadas y un área de visualización 0.50 (Párr. 0042 y 0043), por su parte es conocimiento del técnico medianamente versado en la materia que los espectrofotómetros LabScan XE, tienen áreas de medición variables y opcionales de 50 mm a 5 mm³.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia Enfrentada al problema técnico, de cómo modificar el artículo conocido en D1, de tal manera que se pueda asegurar la medición de color con el instrumento Labscan XE 45/0 de la porción coloreada y no coloreada sin traslapar ninguna de las porciones, estaría motivada a incluir una porción coloreada y no coloreada con un ancho de 6.4 mm con el fin de no traslapar ninguna de las porciones no coloreadas y coloreadas para la realización de la medición de color, con respecto al diámetro del instrumento que se va a emplear, según lo divulgado en D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2, Se necesita solamente un tono o color en los elementos gráficos (201) para hacer un patrón para la ilusión óptica (Párr. 20).

Reivindicación 4, las líneas que rodean el patrón de estrella están espaciadas una de otra para dar una ilusión de variaciones topográficas respecto a la superficie del paño. (Párr. 35) Del mismo modo, el cambio de tamaño y el espaciamiento de las figuras cerradas repetidas, tales como un óvalo, produce una disposición deseada que también crea ilusiones basadas en la profundidad (Párr. 0019).

Reivindicación 5 y 11, en la figura 8 se enseña, que la configuración de los elementos gráficos (804, 805 y 806), generan una sensación que irradian desde la porción central (801) hacia afuera del artículo; Del mismo modo, el cambio de tamaño y el espaciamiento de las figuras cerradas repetidas, tales como un óvalo, produce una disposición deseada que también crea ilusiones basadas en la profundidad (Párr. 0019).

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicaciones 3 y 6 a 8, También preferiblemente, la primera sombra (42) de la parte coloreada (50) está posicionada sustancialmente en el centro en relación con la segunda sombra (44) de la parte coloreada (50) (Párr. 0028). Como se puede observar en la figura 1, las porciones coloreadas tienen forma de anillo, se encuentran rodeando el centro del artículo absorbente en la intersección de los ejes (X) y (Y), y la primera sombra (42) es más pequeña que la segunda sombra (44) y esta rodea completamente la primera sombra.

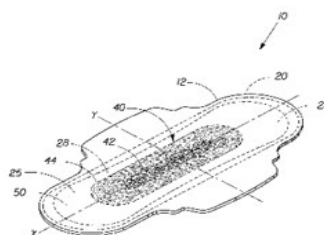


Fig. 1

3 [http://www.hunterlab.com/es/labscan-xe-0 % 2 % B0 / 45 % 2 % B0 -benchtopenespectrofot % C3 % B3 metro .html](http://www.hunterlab.com/es/labscan-xe-0%20B0/45%20B0-benchtopenespectrofot%C3%B3metro.html)

Reivindicaciones 9 y 10, el tamaño de la porción coloreada varía de aproximadamente 5% a aproximadamente 98% de la superficie de visión de la lámina superior (Reivindicación 8).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2009/157021	1 a 5 y 11	Nivel Inventivo
D3	US 2005/0038402	1, 3 y 6 a 10	Nivel Inventivo

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Con respecto a la modificación del capítulo reivindicatorio, es válido aclarar que los términos imprecisos han sido eliminados y subsanan las objeciones realizadas al respecto, por su parte los resultados a alcanzar y/o efectos que no fueron eliminados del nuevo capítulo reivindicatorio, aunque son expresiones fácilmente entendibles para una persona versada en la materia no son características técnicas esenciales, ya que dichas características no incluiría sólo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Con respecto al análisis de Novedad y Nivel Inventivo, el solicitante menciona que el nuevo capítulo reivindicatorio posee características técnicas que no están contenidas en su totalidad en el estado de la técnica e implicaron un paso inventivo durante su desarrollo, de esta manera esta oficina considera que el anterior capítulo reivindicatorio aunque fue estudiado convenientemente no aplico el método problema solución, el cual permite el estudio realizado al nuevo capítulo reivindicatorio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-11-17

Elaboró: Nelcy Lorena Montes Vanegas

Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar